



**CONGRESO NACIONAL Y CIUDADANÍA
PERFIL DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**



Nombre del Diputado	Luis José Gonzáles Sánchez
Provincia o Circunscripción	Bahoruco
Partido Político	Partido Revolucionario Dominicano PRD
Votos Obtenidos para su elección como legislador	8,319
Períodos como legislador	
Cargo (s) que ocupa en el partido	
Otros Cargos ocupados en el partido	
Otros Partidos en los que ha militado	-
Otras Funciones Públicas ocupadas	

Comisiones Legislativas a las que pertenece	
Comisiones Legislativas que preside	
Dirección de oficina abierta en su circunscripción.	

Algunas Iniciativas Legislativas Presentadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de ley mediante el cual se obliga a clínicas y hospitales de la República Dominicana incluir dentro del equipamiento y mobiliarios requeridos para su habilitación el servicio de ambulancia. 2. Proyecto de ley mediante el cual se obliga al Presidente y Vicepresidente de la República, a los secretarios y subsecretarios de Estado, directores generales, embajadores, cónsules, vicecónsules, diputados, senadores, síndicos, suplentes de síndico (vice síndicos), regidores, todos los jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás jueces de la Judicatura Nacional, de la Junta Central Electoral, de la Cámara de Cuentas; así como al Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público, a someterse a la prueba antidoping, a fin de determinar si son consumidores de drogas narcóticas y sustancias controladas. 3. Proyecto de ley que establece un procedimiento para la transferencia o venta de vehículos de motor. 4. Proyecto de Ley mediante el cual se modifican los Artículos 80 y 81 de la Ley 153-98 del 28 de mayo de 1998, referente a la conformación del órgano regulador y el consejo directivo del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones. 5. Proyecto de Ley mediante el cual queda prohibido la compra o venta de repuestos o piezas usadas de carrocería de vehículos de motor y motocicletas, a cualquier comercial que no presente la factura de adquisición o la liquidación de Aduana que certifique que esas piezas fueron importadas y que el referido establecimiento comercial posee la licencia así como su registro nacional de contribuyente. 6. Proyecto de ley mediante el cual se crea la Dirección General de Control de Armas de Fuego (DGCA), adscrita a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, en coordinación con la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas; con el objetivo de establecer control, manejo, captación y otorgamiento de permisos, para porte y tenencia de armas de fuego en todo el Territorio Nacional.

Preparación Académica

Licenciado en Derecho.

Temas Legislativos de su Interés